

Solicitud de Mediación

¿Quién debe completar este formulario?

Cualquier persona que esté enfrentando un desacuerdo sobre algún asunto relacionado con la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y que desee trabajar con un mediador imparcial para intentar llegar a un acuerdo.

¿Debo usar este formulario?

No, puede solicitar mediación al AzEIP sin usar este formulario. Sin embargo, la información que contiene nos ayuda a entender el problema.

¿Qué más es importante saber sobre la mediación?

- Cualquier persona, organización o el AzEIP puede solicitar mediación como una forma de resolver disputas relacionadas con cualquier asunto de intervención temprana abordado en la Parte C de IDEA.
- La mediación será realizada por una persona imparcial con conocimiento sobre los servicios de intervención temprana.
- AzEIP cubre el costo de la mediación. Las familias y los proveedores de servicios de intervención temprana no tendrán que pagar por usar la mediación para intentar resolver disputas.

* indica un campo opcional

Nombre de la(s) persona(s) u organización que solicita la mediación:

Información de contacto de la persona que solicita la mediación:

Nombre del niño(a) *(Si la queja es sobre un niño(a) específico)**:

Si su queja está relacionada con un niño(a) específico, proporcione el nombre del proveedor de servicios de intervención temprana que está trabajando con el niño(a)*: _____

Por favor, cuéntenos sobre el desacuerdo que tiene respecto a los servicios de intervención temprana*:

¿Qué le gustaría que sucediera para resolver su disputa? *

Puede enviar su solicitud de mediación junto con cualquier otro documento que desee presentar por correo, fax o correo electrónico a:

Arizona Early Intervention Program AzEIP

Attention: Dispute Resolution
1789 W Jefferson St Mail Drop 2HP1
Phoenix, AZ 85007

Fax: 602-200-9820

Correo electrónico azeipqualityimprovement@azdes.gov

¿Qué sucede después de enviar una solicitud de mediación?

Cuando se reciba su solicitud de mediación, la oficina de AzEIP revisará su solicitud para asegurarse de que su problema sea algo que la mediación pueda ayudar a resolver. Si determinamos que la mediación sería útil, contactaremos a las demás partes involucradas para confirmar que estén dispuestas a participar. Si todos están de acuerdo en participar, el mediador se comunicará directamente con usted.

Si por alguna razón su solicitud no puede ser aprobada, recibirá una carta de la oficina de AzEIP explicando el motivo y detallando las otras opciones disponibles para resolver su problema.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office